

Sanción: Multa: 60,10 euros.
Acto notificado: Resolución Definitiva.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día de la notificación.

Almería, 3 de julio de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 30 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores que se citan.

Núm. exptes.: HU/2008/165/P.A./INC y HU/2008/166/P.A./INC.

Interesados: Don Alberto Adsuar Pascual (DNI 46856727T) y doña Olga Verónica Rivero Riera (DNI 29044199Y).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores HU/2008/165/P.A./INC y HU/2008/166/P.A./INC, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrán aducir alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 30 de junio de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 7 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Aznalcóllar, de bases para la selección de personal.

DON JUAN JOSE RANCHAL MUÑOZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE AZNALCOLLAR

Hago saber: Que mediante Decreto núm. 57, se han aprobado: Las bases que han de regir la provisión por libre designación del puesto de Jefe del Cuerpo de la Policía Local:

Primero. El objeto de la presente convocatoria es la provisión, por procedimiento de libre designación, según lo establecido en el artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, del puesto de trabajo que se relaciona.

- Denominación del puesto de trabajo: Jefe del Cuerpo de la Policía Local.
- Categoría del Puesto de Trabajo: Oficial.

- Nivel de Complemento de Destino: 22.
- Complemento específico: 1554,75 euros mensuales.
- Adscripción: Funcionario Administración del Estado Autonómico o Local.
- Grupo: C.
- Escala: Administración Especial.

Segundo. Funciones.

Las funciones se desempeñarán bajo la superior Autoridad y dependencia directa del propio Alcalde; éstas serán las de dirección, coordinación y supervisión de las distintas unidades del Cuerpo, así como las de asesoramiento especial en materia de protección y seguridad ciudadana.

Tercero. Requisitos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del citado, podrán participar en la presente convocatoria funcionarios de los cuerpos de seguridad de la Administración del Estado, Autonómico o Local, con acreditada experiencia en funciones de mando, siempre que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del puesto.

Cuarto. Presentación de Solicitudes y documentación.

La solicitud se presentará en el Registro General del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas, o bien por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes presentaran solicitudes según modelo normalizado, incluido en el anexo I que se acompaña a las presentes bases, adjuntando a la misma documentación acreditativa, originales o fotocopias compulsadas de los requisitos exigidos, así como de los méritos alegados en el curriculum vitae, en el que habrá de figurar, al menos, títulos académicos, años de servicios, puestos de trabajados desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Nombramiento y Cese.

El nombramiento se efectuará por el Alcalde en el plazo de un mes, contado desde la finalización de la presentación de solicitudes, publicándose la resolución en los boletines oficiales correspondientes.

El aspirante así nombrado podrá ser removido libremente de dichas funciones.

Sexto. Toma de posesión.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia, y en caso contrario será de un mes.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente a la notificación de la libre designación al interesado.

Séptimo. Normativa aplicable.

La presente convocatoria se regirá por las presentes bases, y en su defecto, supletoriamente, será de aplicación el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y restantes normas que resulten de aplicación.

ANEXO I

Modelo de solicitud de admisión para la provisión de un puesto de Jefe de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Aznalcóllar.

1. Plaza a la que aspira.

2. Convocatoria.

- Lugar (Boletín Oficial del Estado número.....) y fecha de publicación.

3. Datos personales:

- Primer apellido.

- Segundo apellido.

- Nombre.

- Fecha de nacimiento.

- DNI.

- Domicilio a efectos de notificaciones (Calle/Plaza y número).

- Municipio.

- Provincia.

- Código Postal.

- Teléfono de contacto.

- Correo Electrónico.

4. Datos profesionales.

- Categoría profesional.

- Grupo.

- Situación administrativa actual: Activa, otras.

- Tipo de Administración: Estatal, Autonómica, Local.

- Ministerio/Consejería/Ayuntamiento.

- Área/Centro/Unidad.

- Denominación del puesto de trabajo que ocupa.

- Nivel.

- Municipio/localidad.

Declaro, bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el puesto que solicito y que los datos y características que hago constar en el presente anexo son ciertos.

En.....a.....de.....del 200....

Firma del interesado/a

Aznalcóllar, 7 de julio del 2008.- El Alcalde.

ANUNCIO de 23 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Bormujos, de adhesión de la Entidad Local de Bormujos al Convenio de Oficinas Integradas. (PP. 2254/2008).

Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2006, con la unanimidad de los Sres. Concejales presentes, lo que constituye mayoría absoluta legal, acordó adherirse al «Convenio marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una red de oficina integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía».

Que la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio de Oficinas Integradas celebrada en Sevilla, el día 27 de marzo de 2007, una vez estudiada la solicitud de adhesión, por parte de este Ayuntamiento, y comprobada la cumplimentación de la documentación necesaria propone la incorporación de esta Entidad Local al Convenio de Oficinas Integradas

Bormujos, 23 de abril de 2008

ANUNCIO de 11 de julio de 2008, del Ayuntamiento de La Carolina, de rectificación de bases para la selección de personal.

Publicadas en el BOJA, núm. 138, de 11 de julio de 2008, las bases y convocatoria que han de regir la provisión de seis plazas de Policía Local, por el sistema de turno libre y por el procedimiento de oposición, y habiendo advertido la existencia de un error en las mismas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud de Resolución de la Alcaldía de 3 de julio de 2008, procede la rectificación de la base tercera, letra c), en el siguiente sentido.

Donde dice:

«Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres».

Debe decir:

«Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 las mujeres».

La Carolina, 11 de julio de 2008.- El/la Alcalde/sa.

ANUNCIO de 11 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Utrera, de rectificación de bases para la selección de personal.

Apreciado error en las bases por las que habrán de regirse la convocatoria de la plaza de Inspector de Policía, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 138, de fecha 11 de julio de 2008, se procede a efectuar la oportuna rectificación, por Resolución de Alcaldía de fecha 11.7.2008.

Base tercera: Solicitudes.

Donde dice:

«Dichas instancias, que serán facilitadas en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC), se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de la Corporación, haciendo constar en la misma que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en horario de 8,30 a 13,30 horas, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.»

Debe decir:

«Dichas instancias, que serán facilitadas en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC), se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de la Corporación, haciendo constar en la misma que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento en horario de 8,30 a 13,30 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.»

Base quinta: Tribunal calificador.

Donde dice:

El Tribunal calificador estará compuesto de conformidad con el art. 8 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, por los siguientes miembros: